DICTAMEN D.A.J. Nº 1744 del 22 de octubre de 2015.-

REFERENCIA: Verificación de la oferta presentada en el **Llamado M.O.P.C. N° 34/2015** *"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM".* **ID N° 297.930 D.A.J. Nº 3951/2015 y 4083/2015. -**

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I- ANTECEDENTES:

• **Memorándum SCEO N° 775/2015,** de fecha 12 de octubre de 2015, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita el *análisis jurídico* de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) ***AQUACONSULT DE LOURDES N. CABRAL W. (RUC Nº: 1.153.906-2)***
2) ***E. LEWKOWITZ S.R.L. (RUC N° 80001326 - 3)***
3) ***A* X SOCIEDAD ANONIMA (80048197– 6)***
4) ***TECH ENTERPRISE S.A. (80079482 – 6)***

• **Acta de Recepción y Apertura de Sobres,** que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 09 de octubre de 2015. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(sic)

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

• **Providencia Interna CC-dg N° 73/2015,** de fecha 19 de octubre de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la *Garantía de Mantenimiento de Oferta* en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAL 20.1 y 21.2 del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes CUMPLE con lo requerido en el PBC.-**

Al realizar el análisis jurídico de los documentos presentados, se ha constatado la falta de documentos de carácter formal, por tanto de conformidad al artículo 59 de la Ley 2051/2003, esta Dirección por medio del Memorándum D.A.J. Nº 2123, de fecha 15 de octubre de 2015, procedió a realizar la correspondiente solicitud a los siguientes oferentes, que copiado en su parte pertinente dice:

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallera
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. N° 1744 del 22 de octubre de 2015.-

"Por el presente me dirijo a Usted, en virtud a lo establecido en el ***Art 59°***[1] *del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", a los efectos de solicitar la* ***actualización*** *de la* ***"Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta y Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social"****, de conformidad a la* ***Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1 (h), C. Preparación para las Ofertas****, apartado* ***a. Personas físicas (empresas unipersonales) incisos "k, y s"****, al oferente descripto a continuación:*

LLAMADO MOPC N° 34/2015 *"LICITACION PUBLICA NACIONAL ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".* ***ID N° 297.930.-***	*1- AQUACONSULT DE LOURDES N. CABRAL W.*

Del mismo modo se solicita "El ***Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. N°08/08), de conformidad a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAL 11.1 (h), C. Preparación para las Ofertas, Personas Jurídicas, inciso "b"****, al oferente descripto a continuación:*

LLAMADO MOPC N° 34/2015 *"LICITACION PUBLICA NACIONAL ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA".* ***ID N° 297.930.-***	*1- TECH ENTERPRISE S.A.*

Sobre el particular, solicitamos se sirva a cursar nota y emplazar a los mismos hasta el día lunes 19 de octubre del corriente a las 09:00 horas, a fin de poder proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas." (sic)

Por medio del correo Institucional, de fecha 20 de octubre de 2015, el representante legal de la firma Tech Enterprise S.A., emite su respuesta la solicitud realizada por esta Dirección, adjuntando el documento requerido y cumpliendo de esta manera lo solicitado por el PBC.

En el mismo sentido por medio del Memorándum SCEO N° 793 /15, de fecha 20 de octubre de 2015, de fecha 20 de octubre de 2015, la Secretaría del Comité de Evaluación remite el Expediente MEU N° 36187, por el cual la firma Acquaconsult de Lourdes N. Cabral, adjunta el documento requerido, dando cumplimiento a lo solicitado por el PBC.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

[1] ***Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones****. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.
Conforme lo dispone el artículo 26 tercer párrafo de la Ley, la subsanación de defectos de forma o no sustanciales y de errores de cálculo no podrá implicar la modificación de los precios unitarios.

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contra
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTAMEN D.A.J. Nº 1744 del 22 de octubre de 2015.-

Conforme lo visualizado en la planilla que se adjunta, todas las ofertas presentadas por los oferentes **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal requerida en el PBC y las disposiciones contenidas es las Políticas del Banco Mundial.

III- CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Instrucciones a los Licitantes, Sección II – Datos de la Licitación (DDL), Sección III- Criterios de Evaluación y Calificación,*** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL, esta Dirección sugiere **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normas del ente financiador y el Convenio de préstamo que regula la presente contratación.

Atentamente.-

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Valle
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

LLAMADO MOPC. N° 34/2015 "LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ANALISIS DE CAMPO, EQUIPOS PARA LABORATORIO DE ANALISIS DE CAMPO Y TECNOLOGICOS DE MEDICION PARA LA SEAM - AD REFENDUM A LA REPROGRAMACION PRESUPUESTARIA ". I.D. N° 297930, DAJ N 3951/15; 4083/15,-	AQUACONSULT DE LOURDES N. CABRAL W.	E. LEWKOWITZ S.R.L.	A*X SOCIEDAD ANONIMA	TECH INTERPRISE S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta* *(La garantia de mantenimeinto de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Seccion V, bajo la forma de una garantia bancaria o poliza de seguro de caucion. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al oferente)*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Persona Juridicas.				
Documentos que acrediten la existencia legal de la Empresa, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (Domiciliados en Paraguay : los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Publicos.)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: - Un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes) o; -los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula o Documento de Identidad del Representante Legal	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaracion Jurada por la que el ofernte garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. N°08/08)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Personas Fisicas (empresa unipersonal)				
Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Direccion General de Registros Publicos;	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de no hallarse en interdiccion judicial expedida por la Direccion General de Registros Publicos;	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por en Instituto de Prevision Social.	* CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
El caso que suscriba la oferta otra persona en su representacion, debera acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del pòder suficiente otrogado por Escritutra Publica para presentar la oferta y representarlos en los actos de la licitacion. No es necesario que el poder este inscripto en el registro de poderes.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de No ser Contribuyente (Resolución General Ss E. T. N°08/08)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Foocopia simple de la cedula tributaria (Constancia de inscripcion en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución D.N.C.P. Nº 941/2010.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la ultima declaracion de IVA y/ o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

* Observacion: el oferente AQUACONSULT DE LOURDES N. CABRAL W. presenta constancia de no estar inscripto como empleador del Instituto de Prevision Social.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 34590

Abg. Larissa Barboza Vallejo
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.